

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2025

Res.783: Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro, en relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al SPC. **“REE ESPECIAL”**, a cargo del entrenador **JUAN ROBERTO GUTIERREZ**, que participara en la 2da. carrera del día 21 de septiembre de 2025, ubicándose dicho competidor en el segundo puesto, del cual resulta una infracción “prima facie”, a lo determinado en el artículo 25, inciso II, apartado c del Reglamento General de Carreras, al hallarse una sustancia denominada **“CLENBUTEROL” (categoría c)**, y **CONSIDERANDO:**

Que, corresponde tomar medidas preventivas, entre ellas suspender provisionalmente al mencionado entrenador, a la caballeriza “Cinco y Una” de su propiedad, como así también al SPC., involucrado.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Suspender provisionalmente al entrenador **JUAN ROBERTO GUTIERREZ**
- 2).- Notificar a la mencionada entrenadora para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, manifieste si hará uso de su derecho a solicitar la apertura y análisis de los “frascos testigo”, en cuyo caso deberá designar profesional químico que lo asista, individualizando al mismo, precisando los datos de su matriculación y abonar la suma de dinero que establece el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de gastos de dicho procedimiento. Asimismo se le hará saber que en caso de no solicitar la apertura del “frasco testigo” o la presentación de un descargo, en el plazo indicado, éste Cuerpo resolverá en definitiva con los elementos obrantes en su poder.
- 3).- Suspender provisionalmente al SPC. **“REE ESPECIAL”**.
- 4).- Suspender provisionalmente a la caballeriza **“CINCO Y UNA”**, propiedad del señor Juan Roberto Gutiérrez.
- 5).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2025

JOCKEYS SUSPENDIDOS

Res.784: Suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 21 de octubre próximo, al jockey **MIGUEL A.O. SOSA**, por perder la línea en el desarrollo de la 7ma.carrera del día 2 de octubre ppdo., en ocasión de conducir al SPC. **“ESCOLTADO TIM”**.

Res.785: Suspender por el término de **nueve (9) reuniones**, a computarse los días 21,22,23,24,25,26,27,28 y 29 de octubre próximos, al jockey **JORGE EMILIANO CAVALLARO**, por ingresar al Hipódromo por un lugar inadecuado, con riesgo de haber generado un accidente, incurriendo en falta de responsabilidad profesional (artículo 34, inciso I del Reglamento General de Carreras). Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal anomalía dará lugar a sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder.

Res.786: Se dispone dejar sin efecto la resolución nro. 716/25, mediante la cual se había suspendido por tres (3) reuniones, al jockey **LUCIANO PAREDES**, quedando habilitado para competir en el día de la fecha y los días 8 y 9 de octubre próximos.

ENTRENADOR SUSPENDIDO

Res.787: Suspender por el término de **dos (2) meses**, a partir del día 8 de octubre próximo y hasta el día 7 de diciembre de 2025 inclusive, al entrenador **GUSTAVO SERENO**, por ingresar con los S.P.C. a su cargo por un lugar inadecuado, con riesgo de haber generado un accidente, estando incurrido en falta de responsabilidad profesional (artículo 33, inciso I del Reglamento General de Carreras). Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal anomalía dará lugar a sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder.

APERCIBIMIENTO A JOCKEYS

Res.788: Se apercibe al jockey **URBANO J. CHAVES**, por no dejar constancia de las molestias sufridas en la 7ma.carrera del día 2 de octubre ppdo., en ocasión de conducir al SPC. **“ALFA TARSICO”**.

Res.789: Se apercibe al jockey **RAUL E. VILLAGRA**, por no dejar constancia de las molestias sufridas en la 7ma.carrera del día 2 de octubre ppdo., en ocasión de conducir al SPC. **“ELCHE”**.

Res.790: Se apercibe al jockey **JUAN C. RIVAROLA**, por uso excesivo del látigo en la 8va.carrera del día 2 de octubre ppdo., en ocasión de conducir al SPC. **“PICADO GRUESO”**. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

STARTER

Res.791: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, desde el día 3 de octubre ppdo., y hasta el día 1 de noviembre próximo, al SPC. **“FIRST CAPA”**, por su manifiesta indocilidad peligrosa, en la 3ra.carrera del día 2 de octubre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **ANTONIO BARRETO**, a cuyo cargo se encuentra el citado competidor que para volver a correr necesita el visto bueno del Starter y la autorización de éste Cuerpo.

Res.792: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, desde el día 3 de octubre ppdo., y hasta el día 1 de noviembre próximo, al SPC. **“GOLDEN RAN”**, por negarse a dar partida, en la 11ma.carrera del

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2025

día 2 de octubre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber a la entrenadora **MAGDALENA V. VIAYTES**, a cuyo cargo se encuentra el citado competidor que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

APERCIBIMIENTO A ENTRENADOR

Res.793: Se apercibe al entrenador **NESTOR E. BUSTOS**, en razón de que un peón a su cargo hizo demorar el paseo preliminar de la 10ma.carrera del día 2 de octubre ppdo., en ocasión de la presentación del SPC. **"IKURRIÑO"**. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal anomalía dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

OTROS HIPODROMOS

Res.794: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en su Sesión del día 29 de septiembre ppdo., mediante las cuales dispuso:

- 1).- Suspende provisionalmente al entrenador **CARLOS CETTOUR** y al SPC. **"CRISTAL COVE"**, que participó en la 14ta.carrera del día 10 de septiembre, por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.
- 2).- Suspende provisionalmente al entrenador **LUIS ABELARDO BENAVIDEZ** y a los SPC. **"INTEGROUS"** y **"MORTY"**, que participaron en la séptima y novena carrera respectivamente del día 10 de septiembre, por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.
- 3).- Suspende provisionalmente al entrenador **CARLOS DANTE GOICOECHEA** y al SPC. **"PIPINA MUSTAFA"**, que participó en la 9na.carrera del día 10 de septiembre, por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.
- 4).- Suspende provisionalmente al entrenador **JUAN GUILLERMO UBLICH** y al SPC. **"VICTORIA RYE"**, que participó en la 6ta.carrera del día 10 de septiembre, por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.